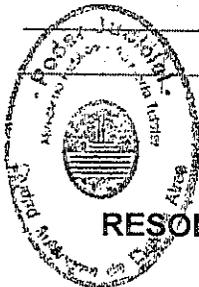




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N°: 91/12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Junio de 2012.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 7. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.

Que de acuerdo a lo antedicho se decidió designar a la Lic. Gisela DEMARCHI en la Asesoría Tutelar en lo Contencioso; Administrativo y Tributario N° 1, para prestar servicios en el cargo de revista (Prosecretaría Administrativa de 1° Instancia), y designar al Lic. Carlos Alberto CALBIÑO, en el cargo de Oficial en la Oficina de Atención Descentralizada de LA BOCA- BARRACAS.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Que la Ley 4041 asignó los recursos necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.

### LA SRA. ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE:

**ARTICULO N° 1.-** Designar a la Lic. Gisela DEMARCHI –Leg. 3088- en la Asesoría Tutelar en lo Contencioso; Administrativo y Tributario N° 1, con el cargo de revista.

**ARTICULO N° 2.-** Designar al Lic. Carlos Alberto CALBIÑO –DNI N° 21.965.260- en el cargo de Oficial en la Oficina de Atención Descentralizada de LA BOCA- BARRACAS, a partir del 01 de Julio de 2012.

**ARTICULO N° 3.-** Regístrese, protocolícese, notifíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese.

Laura Cristina MUSA  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG N° 91/12	T° XIII	F° 163	FECHA 29.06.12

SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES